

968-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las quince horas con treinta y ocho minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.-

Acreditación en la estructura del cantón Pococí, provincia de Limón, en virtud de las vacantes existentes, por el partido Nueva Generación.

Mediante auto n.º 931-DRPP-2019 del veinte de agosto de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó a la agrupación política que en relación con la asamblea cantonal de Pococí, provincia de Limón, celebrada en fecha tres de agosto del año en curso, no procedían los nombramientos de Dixon Steve Villalobos Madrigal, cédula de identidad n.º 702360224; Emily Picado Moya, cédula de identidad n.º 117970734; Gerald Steifer Guido Madrigal, cédula de identidad n.º 702620774; Maikol de la Trinidad Ramírez Flores, cédula de identidad n.º 701290940; Mónica Sofía Álvarez Arce, cédula de identidad n.º 702510154, todos como delegados territoriales propietarios, en virtud de que el partido político designó cinco cargos de delegados territoriales propietarios a pesar de que solamente se encontraban cuatro puestos vacantes.

Asimismo, se le indicó al partido Nueva Generación que, para subsanar las inconsistencias referidas, el partido político podía indicar las cuatro personas –de las cinco nombradas– que ocuparían dichos puestos vacantes.

En virtud de lo anterior, el día veintiuno de agosto del año en curso, el partido político envió mediante correo electrónico, nota con consecutivo n.º 02-08-19 PPNG firmada digitalmente por el presidente del Comité Ejecutivo Superior, mediante la cual se solicita la acreditación de los señores Picado Moya, Guido Madrigal, Ramírez Flores y Álvarez Arce como delegados territoriales propietarios.

En consecuencia, quedan subsanadas las inconsistencias advertidas; razón por la cual, la estructura partidaria, del cantón Pococí de la provincia de Limón, del partido Nueva Generación queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN POCOCÍ**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
702620774	GERALD STEIFER GUIDO MADRIGAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
117970734	EMILY PICADO MOYA	SECRETARIO PROPIETARIO

402380326	JEAN CARLO VARGAS BERMUDEZ	TESORERO PROPIETARIO
701820985	JOSELYNE ADRIANA ALVAREZ ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE
702360224	DIXON STEVE VILLALOBOS MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE
900770072	YOLANDA ARCE DELGADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA

702420370

NOMBRE

JOSUE MORA SALAS

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA

204360617

701290940

702620774

117970734

702510154

900770072

402380326

NOMBRE

GLEN ALBERTO GONZALEZ ARGUEDAS

MAIKOL DE LA TRINIDAD RAMIREZ FLORES

GERALD STEIFER GUIDO MADRIGAL

EMILY PICADO MOYA

MONICA SOFIA ALVAREZ ARCE

YOLANDA ARCE DELGADO

JEAN CARLO VARGAS BERMUDEZ

PUESTO

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

SUPLENTE

SUPLENTE

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.: 10219-2019